

Miraflores, 09 de febrero del 2026
RESOLUCION N° 000025-2026-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTO:

El Informe N° 000045-2026-DV-DATE de fecha 9 de febrero de 2026, de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, establece lo siguiente: *“Excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. Este equipo de trabajo, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces. Dicha resolución se publica en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, en el ítem “Planeamiento y Organización”, bajo responsabilidad del funcionario a cargo de dicho portal”;*

Que, asimismo, la Décima Disposición Complementaria Final de la norma acotada, también dispone que: *“Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades y **coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formaliza.** La responsabilidad por las funciones asignadas al órgano o unidad orgánica, incluidas las*



*encomendadas a la unidad funcional, recae en el jefe o el que haga sus veces, de dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del **coordinador de la unidad funcional**”;*

Que, de acuerdo con la citada normativa, mediante Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024, se aprobó la creación de las unidades funcionales dentro de la estructura funcional de la Dirección de Articulación Territorial, estas son: la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (UFDAIS); la Unidad Funcional de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas (UFPTCD) y la Unidad Funcional de Control de Ofertas de Drogas (UFCOD); así como, se determinó las funciones específicas y se designó a los coordinadores en cada unidad funcional; designándose en su artículo 4° al servidor Orlando Rodríguez Correa, Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible Institucional de la Dirección de Articulación Territorial;

Que, por Resolución N° 000082-2023-DV-OGA-URH del 4 de octubre de 2023 se formaliza la incorporación del señor Orlando Rodríguez Correa en el puesto de Especialista de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de puestos de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, rol de desarrollo económico, bajo el Régimen del Servicio Civil, regulado por Ley N° 30057;

Que, con Informe N° 000045-2026-DV-DATE, del 9 de febrero de 2026, la Dirección de Articulación Territorial solicita designar al servidor Orlando Rodríguez Correa, esta vez en su condición de “Especialista de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Articulación Territorial”, sujeto al Régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil como Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial a partir del 09 de febrero de 2026;

Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Política Nacional Contra las Drogas aprobado por Decreto Supremo N° 192-2020-PCM; y, los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 4 de la Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024:

“Artículo 4°.- DESIGNAR como Coordinador de la Unidad Funcional de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Articulación Territorial, al servidor Orlando Rodríguez Correa - **“Especialista de Desarrollo Alternativo de la Dirección de Articulación Territorial”**, sujeto al Régimen de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil , sujeto al Régimen de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, a partir del 09 de febrero del 2026, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.”



Artículo 3°.- DEJAR SUBSISTENTE todo lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 000139-2024-DV-GG de fecha 26 de agosto de 2024, salvo lo modificado por el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores a que se refiere la presente Resolución y a las Unidades de Organización de la DEVIDA, para los fines que corresponda y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, a fin que proceda con su publicación en mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANTE DELGADO POLO

Gerencia General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

